

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

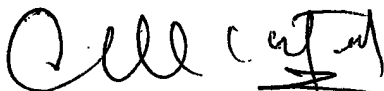
0000041

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE OTAVALO A LA CIUDAD DE QUITO DE LA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA CEMENTOS SELVA ALEGRE

Se comunica al público que la COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA CEMENTOS SELVA ALEGRE va a proceder a cambiar su domicilio de la ciudad de Otavalo a la ciudad de Quito, en términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 24 de octubre de 1994.

Quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de tres días con el escrito pertinente. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta entidad, dentro del término señalado, se procederá a la aprobación del acto jurídico mencionado.

Quito, 14 NOV. 1994



Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

EXT.2579



XLV/FCHT

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO0000049

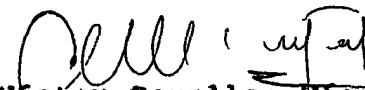
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE OTAVALO A LA CIUDAD DE QUITO DE LA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA CEMENTOS SELVA ALEGRE, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS

Se comunica al público que la COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA CEMENTOS SELVA ALEGRE cambió su domicilio de la ciudad de Otavalo a la ciudad de Quito, prorrogó su plazo de duración, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 24 de octubre de 1994. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°

95.1.1.1. C427
de 8 FEB. 1995

y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 13 de febrero de 1995.

Quito, 15 de febrero de 1995.


Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

XLV/PCHT

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO